

Nombre del trámite:	Determinación de nitrógeno básico volátil total
Descripción:	Análisis para determinar el contenido total de Bases Volátiles Nitrogenadas para conocer el estado de frescura en pescados y mariscos. El análisis se realizará en el Laboratorio de Nutrientes, del Depto. Salud Ambiental
Detalles:	La muestra debe cumplir con los siguientes requisitos para realizar el análisis:
	<ul> <li>Cantidad de muestra: mínimo 100 g en envase adecuado, en envase hermético, si es posible en envase original. Muestra etiquetada con el nombre, lote, fecha de elaboración y vencimiento.</li> </ul>
	<ul> <li>Para más información comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 225755201 - 225755274 – 225755285.</li> </ul>
	• El horario de atención de la Sección Recepción y Toma de Muestras es de lunes a jueves de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 horas.
	El tiempo de realización es de 10 días hábiles
	Código Prestación: 8310132
Beneficiario:	Personas naturales y jurídicas y privadas. Empresas particulares e Instituciones públicas.
Documentos requeridos:	<ol> <li>Formulario envío de muestras del Subdepartamento de Alimentos y Nutrición.</li> <li>Comprobante de cancelación del arancel antes o en el momento de ingresar la muestra. Depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile.</li> <li>Si es denuncia a través de Carabineros o Juzgados, no se aplica arancel.</li> </ol>

Trámite Oficina:	<ol> <li>Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. Para completar el formulario debe leer el instructivo.</li> <li>Dirigirse a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathón N° 1000, Ñuñoa, Santiago.</li> <li>Ingresar la muestra y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención.</li> <li>Dirigirse a la Sección Ventas (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>Como resultado obtendrá un "Informe de Resultados", el cual podrá retirarlo en el mismo lugar señalado en el punto 2 o bien puede solicitar se le envíe por carta certificada desde Oficina de Partes si lo requiere, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis.</li> </ol>
Vigencia:	Indefinido
Costo:	Revise el <u>valor de la solicitud</u>
Marco legal:	Reglamento Sanitario de los Alimentos, DS 977/96